



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1990

Expte. N° 17.502/89

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 095-89, de fecha 3 de Marzo de 1989, obrante a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se otorgó licencia sin goce de haberes al Prof. José Luis Valenzuela, Jefe del Departamento Teatral de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 1° de Febrero de 1989, y por el término de un (1) año, a fin de ocupar el cargo de Director del / Instituto Municipal de Teatro de San Martín de los Andes de la Provincia / de Neuquén;

Que el Prof. Valenzuela a Fs. 8 solicita la ampliación de la licencia concedida, para poder aceptar el cargo de Director de la Escuela de Arte Dramático del Instituto Nacional Superior de Arte de la ciudad de General Roca en la Provincia de Río Negro;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Extensión / Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada al Prof. José Luis VALENZUELA, Jefe del Departamento Teatral de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 1° de Febrero de 1990 y hasta el 1° de Febrero de 1991, a fin de ocupar el cargo de Director de la Escuela de Arte Dramático del Instituto Nacional Superior de la ciudad de General Roca en la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma]
 Sr. JUAN CARLOS MARTOCCHA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 C.P.N. RICARDO MARCELO NEGAB
 SECRETARIO DE EXTENSION

[Firma]
 DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR